



VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de esta Facultad, en el que solicitan la eximición del pago de la Contribución Estudiantil (Ord. N° 5/90).

ATENTO:

A los fundamentos invocados por los interesados,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar la eximición del pago de la Contribución Estudiantil en el período mencionado a continuación, a los siguientes estudiantes:

APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA	Período eximición
ACOSTA, ALICIA	28420446	Primer Cuatrimestre
ALFARO, GILDA ANALIA	200108428	Primer Cuatrimestre
GALLARÁ, FERNANDO ANIBAL	32572471	Primer Cuatrimestre
ACEVEDO SILKA, LAURA VERONICA	200408061	Segundo Cuatrimestre
SILVA, LOURDES CECILIA	32762967	Segundo Cuatrimestre
FARIAS, ELIANA DESIREE	200108468	Año académico 2010
GAMBA, MARTINA	33693253	Año académico 2010
VITTORI, PABLO LUCIANO	30386609	Año académico 2010

Artículo 2°: Tómese conocimiento, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°:

791

Prof. Dr. FABIO E. MALANCA
SUB-SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC